

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, BECAS Y RECONOCIMIENTOS 2016

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS”, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 6 de diciembre de 2016

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE LA
MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, BECAS Y
RECONOCIMIENTOS 2016.....3

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA, JALISCO, LA REALIZACIÓN DE
OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2016,
CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
FINANCIERO PARA INVERSIÓN CON CARGO AL
RAMO GENERAL 23 “PROVISIONES SALARIALES
Y ECONÓMICAS”, AUTORIZADO EN EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL
2016.....7

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, BECAS Y RECONOCIMIENTOS 2016

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 6 de diciembre de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 46/02/16, relativo a la iniciativa de decreto con carácter de dictamen de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos 2016, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el dictamen de fecha 15 de noviembre del año 2016, presentado por el Consejo para la Entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos 2016, a través de su órgano correspondiente.

Segundo. En consecuencia de lo anterior se autoriza la entrega de los siguientes premios:

- a) 42 cuarenta y dos Medallas al Mérito Deportivo;
- b) 17 diecisiete Becas a ganadores de la Medalla al Mérito Deportivo; y
- c) 21 veintiún Reconocimientos.

Los cuáles serán distribuidos de la siguiente manera:

➤ **MEDALLAS**

	CANDIDATO	DISCIPLINA
1	Mónica Olivia Rodríguez Saavedra	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
2	Ángel Moisés Enríquez Torres	Atletismo Parálisis Cerebral
3	Job Castillo Galindo	Bádminton
4	Germán Saúl Sánchez Sánchez	Clavados
5	Iván Alejandro García Navarro	Clavados
6	Alejandra Orozco Loza	Clavados

	CANDIDATO	DISCIPLINA
7	Rodrigo Diego López	Clavados
8	Melany Hernández Torres	Clavados
9	Iván Bautista Vargas	Clavados Entrenador
10	Edna Guadalupe Carrillo Torres	Judo
11	Nataly de la Luz Michell Silva	Esgrima
12	Carlos Ernesto Cisneros Barajas	Futbol
13	Alfredo Talavera Díaz	Futbol
14	Carlos Joel Salcedo Hernández	Futbol
15	Michael Pérez Ortiz	Fútbol
16	Marco Antonio Bueno Ontiveros	Futbol
17	Víctor Alfonso Guzmán Guzmán	Futbol
18	Felipe Gustavo Arana Magaña	Futbol Ciegos y Débiles Visuales
19	Lenia Fabiola Ruvalcaba Álvarez	Judo Ciegos y Débiles Visuales
20	Eduardo Adrián Ávila Sánchez	Judo Ciegos y Débiles Visuales
21	Sachiko Paulina Ramos Akita	Karate Do
22	Jessica Paola Padilla García	Karate Do
23	Antonio Alfonso Leyva Yépez	Luchas
24	Nuria Lidón Diosdado García	Nado Sincronizado
25	Eduardo Octavio Sánchez Rodríguez	Natación
26	Pedro Rangel Haro	Natación Paralímpica
27	Haldeé Viviana Aceves Pérez	Natación Paralímpica
28	María de Jesús Delgadillo Monsiváis	Natación paralímpica
29	Valeria Montserrat López Gómez	Natación Paralímpica
30	José Arnulfo Castorena Vélez	Natación Paralímpica
31	Humberto Orígenes Romero Porras	Natación Parálisis Cerebral
32	Mike Alejandro Páez Cuéllar	Patinaje Sobre Ruedas
33	Álvaro Sandoval Aguilar	Pentatlón Moderno
34	José de Jesús Castillo Castillo	Powerlifting
35	Mayra Pérez Hernández	Powerlifting Entrenadora
36	Alejandra Zavala Vázquez	Tiro Deportivo
37	Claudia Rivas Vega	Triatlón
38	Irving Adrián Pérez Pineda	Triatlón
39	Cecilia Pérez Flores	Triatlón
40	José Abraham Estrada Sierra	Triatlón Deporte Adaptado
41	Yanic Gentry Sailing	Vela
42	Néstor Emmanuel Orellana Hernández	Voleibol

➤ **BECAS DEPORTIVAS**

	CANDIDATO	DISCIPLINA
1	Mónica Olivia Rodríguez Saavedra	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
2	Job Castillo Galindo	Bádminton
3	Germán Saúl Sánchez Sánchez	Clavados
4	Iván Alejandro García Navarro	Clavados
5	Nataly de la Luz Michell Silva	Esgrima
6	Felipe Gustavo Arana Magaña	Futbol Ciegos y Débiles Visuales
7	Lenia Fabiola Ruvalcaba Álvarez	Judo Ciegos y Débiles Visuales
8	Sachiko Paulina Ramos Akita	Karate Do
9	Antonio Alfonso Leyva Yépez	Luchas
10	Eduardo Octavio Sánchez Rodríguez	Natación
11	Pedro Rangel Haro	Natación Paralímpica
12	Haideé Viviana Aceves Pérez	Natación Paralímpica
13	Mike Alejandro Páez Cuellar	Patinaje Sobre Ruedas
14	José de Jesús Castillo Castillo	Powerlifting
15	Mayra Pérez Hernández	Powerlifting Entrenadora
16	Claudia Rivas Vega	Triatlón
17	José Abraham Estrada Sierra	Triatlón Deporte Adaptado

➤ **RECONOCIMIENTOS**

	CANDIDATO	DISCIPLINA
1	Miriam Parkhurst Casas	Ajedrez
2	Álvaro Arnoldo Blanco Fernández	Ajedrez Entrenador
3	Haramara Gaitán Fausto	Bádminton
4	José Becerra Covarrubias	Boxeo (reconocimiento póstumo)
5	Jessica Salazar Valles	Ciclismo
6	José Guadalupe Pérez Gómez	Futbol Entrenador
7	Raúl Ricardo Arízaga Vaca	Esgrima
8	Arturo Abshalóm Camacho Valenciano	Lucha
9	Jorge Alejandro Acevedo Marquin	Motociclismo
10	Jorge Luis Martínez Morales	Patinaje
11	Pedro José Páez Rodríguez	Patinaje Entrenador
12	Mariana Arceo Gutiérrez	Pentatlón Moderno
13	Jorge Abraham Camacho Peregrina	Pentatlón Moderno
14	Rodrigo Velázquez Medero	Reportero (reconocimiento póstumo)
15	María Luisa Hernández Gallegos	Softbol
16	Dina Soledad Anguiano Gómez	Squash
17	Alberto Sierra Campos	Taekwondo

	CANDIDATO	DISCIPLINA
18	Daniela Rodríguez Morales	Taekwondo
19	Salvador Alberto Uribe Díaz	Tenis de Mesa
20	Luis Miguel Chávez Rincón	Triatlón Entrenador
21	Erika Yesenia Segoviano Valdivia	Voleibol Sordos

Tercero. Las Medallas, Becas y Reconocimientos señalados, deberán de entregarse de conformidad a lo establecido en los artículos 4, 10 numeral 3, 20 y 35 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Procédase a fijar día y hora para la celebración de la sesión solemne del Ayuntamiento de Guadalajara, la cual debe celebrarse a más tardar el día 15 de diciembre del año que transcurre, para efecto de llevar a cabo la entrega de Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos 2016.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos, Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a dar cumplimiento al presente decreto y a suscribir la documentación que para el caso requiera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 6 de diciembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS”, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 6 de diciembre de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 46/20/16, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del Presidente Municipal, que tiene por objeto autorizar a este Municipio de Guadalajara, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016, con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión con cargo al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a este Municipio de Guadalajara, Jalisco, para la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016, por el monto de \$200'290,420.00 (doscientos millones doscientos noventa mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), que serán comprometidos antes del 31 de diciembre de 2016, con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016, con cargo al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

La relación de obras a ejecutar es la siguiente:

Número	Nombre de la Obra:	Monto
1	REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA VALLARTA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$24'023,196.95
2	REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO Y CUÉLLAR II SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$24'194,411.07
3	REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA BLANCO Y CUÉLLAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$29'569,802.96
4	REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA ECHEVERRÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$21'275,712.03
5	REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES EN LA COLONIA INDUSTRIAL III SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$13'692,322.55
6	REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES EN LA COLONIA POPULAR SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$20'460,909.35
7	REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES EN LA COLONIA SAN ANDRÉS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$22'695,889.73
8	REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES EN LA COLONIA SAN MARTÍN ANEXO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$25'347,538.60
9	REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES PRIMARIAS EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$19'030,636.76
		\$200'290,420.00

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que en representación del Municipio de Guadalajara suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal a que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, a fin de que contemple la inclusión del recurso financiero a que se hace referencia en el punto Segundo del presente decreto.

Quinto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Segundo del presente decreto y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados estas sean retenidas.

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 6 de diciembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

